

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecinueve cuarenta horas del día veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. BLANCA ANTÉPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Amagoia Sáez de Ibarra Vea-Murgia, D^a M^a Aránzazu Arranz Ruiz de Azua y D. Javier Ruiz de Arcaute Ortiz de Urtaran, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Concejales ausentes: D. Juan Carlos González González, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain y D. Antonio Rivas Quintana

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, el Sr. Concejel D. Javier Ruiz de Arcaute pregunta porque en el punto VIII "Recurso contra acuerdo de denegación de abono de subvención para la mountain bike", en el punto tercero cuando se estudia la documentación presentada aparecen los nombres de los particulares a cuyo nombre figuraban las facturas", se le responde que porque es la justificación que presenta la Junta Administrativa que es la base para la adopción del acuerdo de la Corporación y además ya está publicada en la web y remitida a todas las Juntas Administrativas, tras lo cual, fue aprobada por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 30 AL 77.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 30 y el 77, ambos inclusive.

La Sra. Concejel D^a M^a Aránzazu Arranz solicita información sobre los Decretos 35,40 y 77, es informada por la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Concejel D. Javier Ruiz de Arcaute solicita información sobre los Decretos 39,42 y 43, es asimismo informado por la Sra. Alcaldesa.

III.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL PGOU EN ULLIVARRI-GAMBOA

Considerando que, con fecha 30 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente la modificación del Plan General por Acuerdo del Pleno y fue sometido a información pública durante el plazo de 30 días, mediante anuncio

en el BOTHA nº 150, de fecha 23 DE DICIEMBRE DE 2015, y en el Diario de Noticias de Álava, de fecha 5 de febrero de 2016.

La aprobación inicial determinó la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias de las siguientes áreas: parcela 29 del polígono 1 de la localidad de Ullivarri-Gamboa, con una duración de 1 año.

Considerando que con fecha 11 de diciembre de 2015, se dio traslado del acuerdo de aprobación inicial del expediente a la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa.

Considerando que en el período de información pública NO se han presentado alegaciones al expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de marzo de 2016, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la 1º modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana incoada por el Concejo de Ullivarri-Gamboa y redactada por D. Javier González Lizasoain (ITAU Arquitectos).

SEGUNDO. Remitir el expediente provisionalmente aprobado a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco para que en el plazo máximo de tres meses emita el correspondiente informe, que tendrá carácter vinculante en lo referente a la acomodación de la modificación del Plan General a los instrumentos de ordenación territorial y a todos los aspectos sectoriales necesarios.

IV.- BANDERA AZUL PLAYA DE LANDA

A lo largo de los últimos años, el Parque Provincial de Landa ha experimentado un progresivo y elevado crecimiento de visitantes que buscan realizar actividades de disfrute de la naturaleza y de ocio y tiempo libre especialmente relacionado con su zona de baño.

Precisamente, las actuaciones de acondicionamiento, equipamiento, señalización y mejora realizadas también a lo largo de muchos años, han dotado a este espacio, y en particular a su zona de baño, de unas óptimas condiciones ambientales, de salubridad y de seguridad entre otras, que han permitido su postulación para ser incluido dentro del Programa Internacional Bandera Azul de playas que se resolverá a lo largo de los próximos meses y que de producirse, supondrá una distinción verdaderamente singular e importante a nivel social y ambiental al tratarse de una playa interior o continental.

Atendiendo a todo ello, y considerando además los niveles elevados de afluencia que registra el espacio y las propias exigencias del mencionado programa internacional, y desde la óptica de que las actividades de ocio y tiempo libre puedan disfrutarse en su plenitud de manera responsable y respetuosa con la pacífica convivencia y con la preservación del medio natural, hacen preciso establecer la necesaria regulación normativa del uso

público del ámbito, basándose para ello en las atribuciones al efecto otorgadas al Municipio en la legislación de bases del Régimen Local vigente.

Vista la documentación remitida por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava, Servicio de Sostenibilidad Ambiental, proponiendo la aprobación de una ordenanza municipal para regular el uso público del Parque Provincial de Landa y la aprobación de un convenio de colaboración y encomienda de gestión para la aplicación de la ordenanza reguladora del uso público del parque de Landa.

Visto asimismo que se pretende la creación de un Comité de Gestión de las Playas de Garaio y Landa.

La Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso Público del Parque Provincial de LANDA, sometiéndola a información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOTHA a efecto de alegaciones o reclamaciones

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de colaboración y encomienda de gestión para la aplicación de la ordenanza reguladora del uso público del parque de Landa, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

TERCERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en el Comité de Gestión de las Playas de Garaio y Landa a la Sra. Alcaldesa y como suplente a la Sra. Concejala D^a Amagoia Saez de Ibarra.

V.-REVISION DE LOS CAMINOS RURALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CAMINOS DE LA D.F.A.

Remitida copia a los Sres. Concejales de la documentación correspondiente a la inscripción de los caminos titularidad de nuestro Ayuntamiento en el Registro de Caminos de la Diputación Foral de Álava, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

Ratificar los datos obrantes en el citado Registro con respecto a los caminos de titularidad municipal.

VI.- SOLICITUDES DE SUBVENCION PARA FIESTAS DE EUSKERA.

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión

Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder y abonar a Kontseiluak una subvención por importe de 90€ con cargo a la partida presupuestaria 335.481.004 destinada a la realización de su proyecto global.

Una vez finalizado el ejercicio la Organización deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

- Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de ciudadanos a los que ha beneficiado.

SEGUNDO.- Conceder y abonar a Nafarra Oinez una subvención por importe de 90€ con cargo a la partida presupuestaria 335.481.004 destinada a la realización de la Fiesta del Euskera el día 16 de octubre.

Una vez finalizado el ejercicio la Organización deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

- Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de ciudadanos a los que ha beneficiado.

TERCERO.- Conceder y abonar a Ibilaldia una subvención por importe de 90€ con cargo a la partida presupuestaria 335.481.004 destinada a la realización de la Fiesta del Euskera el día 29 de mayo.

Una vez finalizado el ejercicio la Organización deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

- Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de ciudadanos a los que ha beneficiado.

VII.- OTROS TEMAS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

VII.1.- SOLICITUD SUBVENCION DEPORTES

Vistas la instancia presentada por la Peña Ciclista Durana así como la documentación remitida al respecto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adoptó, por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Conceder y abonar a la Peña Ciclista Durana una subvención por importe de 1.300€ con cargo a la partida presupuestaria 341.481.006,

destinada a la realización de la prueba XLVIII Trofeo Eusebio Velez –LXII Premio San Prudencio.

Una vez finalizada la prueba la Asociación deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

- Relación de ingresos y gastos con copia de facturas y justificantes de pago de las mismas.
- Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de ciudadanos a los que ha beneficiado.

VIII.- CONTROL DE LA GESTIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala D^a M^a Aránzazu Arranz plantea las siguientes cuestiones:

1.- Cuando se va a entregar la información que solicitó el Sr. Concejala D. Ekaitz Diaz de Garayo sobre la empresa UNI2. La Sra. Alcaldesa le responde que en la próxima Sesión.

2.- Falta de remitir la información sobre los alumnos de la Ikastola que van al comedor. Le responde la Sra. Alcaldesa que se remitirá por email.

3.- Solicita información sobre las subvenciones que se han concedido a los Concejales durante 2015 para inversiones, así como el número de empadronados en el municipio y personas mayores de edad. Se les remitirá a todos los concejales.

IX.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN SU CASO.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto a las veinte y diez horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

